

DECRETO DE ALCALDIA - PRESIDENCIA

"Visto el interés municipal existente en mantener la colaboración, de todo tipo, y también económica con aquellas entidades, que en el marco del Asociacionismo Municipal, por contar con un reconocimiento público notorio, han sido reconocidas por este Ayuntamiento como de Asociaciones de Interés Municipal, y en virtud de la competencias que ostento; vengo en disponer:

"Visto el interés municipal existente en mantener la colaboración, de todo tipo, y también económica con aquellas entidades, que, en el marco del Asociacionismo Municipal, por contar con un reconocimiento público notorio, han sido reconocidas por este Ayuntamiento como de Asociaciones de Interés Municipal.

Visto el convenio firmado en el año 2024 entre el Ayuntamiento y la Asociación de Interés Cultural Moon Riders.

Vista la solicitud de prórroga presentada por la Asociación Moon Riders para el ejercicio 2025.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos en el informe de la jefa de Sección de Cultura, Juventud, Educación, Euskera y Deportes incorporado al expediente y en virtud de la competencias que ostento; vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la prórroga anual para el ejercicio 2025, del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2024 con la Asociación de Interés Cultural Moon Riders., con una cuantía inicial de 5.500 euros, sujeta a la aprobación del presupuesto municipal. La cuantía inicial para el ejercicio 2025 será de 5.500 euros, con posibilidad de modificación en caso de aprobación del presupuesto municipal por importe superior. La cuantía definitiva será objeto de actualización mediante resolución administrativa posterior.

Segundo.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar durante el año 2025 relacionadas con la concentración motera prevista para el mes de septiembre conforme a lo recogido en la memoria que consta incorporada al expediente.

Tercero.- Abonar anticipadamente, a la Asociación Moon Riders, el importe resultante del 90% de la cuantía inicial aprobada en citado convenio, es decir es decir, 4.950 euros, con cargo a la partida presupuestaria prorrogada correspondiente (partida 3340-48107)

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Moon Riders, CIF G-95495974 (Registro AS/B/13510/2007)

Quinto.- Dar traslado, igualmente del presente acuerdo, al Sr. Interventor Municipal, a la Sra. Tesorera Municipal y a la técnica de transparencia"

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Sestao tomando la Secretaría razón del mismo en ejercicio de su función de fe pública, para su transcripción en el libro de Resoluciones, como garantía de su autenticidad e integridad conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) RD128/2018.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA,
D^a. Ainhoa Basabe Melendez
(Firma digital)

Tomé Razón
LA SECRETARIO ACCTAL,
D^a. María Ángeles Sáez Meabe.
(Firma digital)